



Ayuntamiento de Campillos

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y jardines públicos que literalmente se transcribe:

“SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS.

Visto el decreto, de fecha 29 de octubre de 2020, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo que atienda las necesidades temporales de contratación de personal para el Servicio Municipal de Limpieza de calles, plazas y parques públicos y servicios operativos en general.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y parques públicos, en Campillos.

El Tribunal Calificador, procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

El resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Monoparental con menores	Falta 10 días	2 meses sin ingresos	> 430	Desempleado	Cargas familiares	Pago vivienda	Separados con menores	últimos 6 meses	TOTAL
Polvara, Juan Jose	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3
Avilés Valencia, Eva	0	1	0	0	1	0	0	0	1	3
García Poley, Aurelio Jose	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Mora Ordoñez, María Nieves	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Olmo Oliva, Marta	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Barrios Ortega, Ismael	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Leal Armero, María Asunción	0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
Perez Jiménez, Jhoanna	0	1	1	0	1	0	0	0	1	4
Escribano Rengel, Virginia	0	0	1	0	1	1	1	0	0	4
Berdún Izquierdo, Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Carballo Ordoñez, M ^a del Pilar	0	1	1	0	1	0	0	0	1	4
Sanchez Amaya, Ester	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Royán Gallardo, Juan Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Royán Gallardo, M ^a Carmen	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3

Ayuntamiento de Campillos





Ayuntamiento de Campillos

Montero Escribano, Paloma	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Siles de la Iglesia, Monserrat	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Fuentes Amador, Dolores	0	0	1	0	1	0	1	0	1	4
Prados Barrios, Manuel	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Mora Ríos, Dolores	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3

En los casos de empate, los miembros del Tribunal han realizado un sorteo.

A la vista del resultado de la selección el Tribunal Calificador propone el siguiente orden de contratación cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, sin que en ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implique derecho alguno a obtener nombramiento o contrato de trabajo.

1. Fuentes Amador, Dolores.
2. Leal Armero, María Asunción
3. Escribano Rengel, Virginia.
4. Carballo Ordoñez, María del Pilar
5. Pérez Jiménez, Jhonanna
6. Avilés Valencia, Eva
7. Royán Gallardo, María Carmen
8. Polvara, Juan Jose
9. Mora Ríos, Dolores
10. Siles de la Iglesia, Monserrat
11. Mora Ordoñez, M^a Nieves
12. Sanchez Amaya, Esther
13. García Poley, Aurelio José
14. Montero Escribano, Paloma
15. Barrios Ortega, Ismael
16. Berdún Izquierdo, Javier
17. Olmo Oliva, Marta
18. Royán Gallardo, Juan Pedro
19. Prados Barrios, Manuel

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal, según el orden establecido, determinado por las necesidades de limpieza, sin poder exceder de 10 días la jornada completa.

Segundo.- Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Campillos a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

